

## GERENCIA

- **II Convocatoria del “Premio a la Igualdad de la UNED” 2017.**

**Vicegerencia de RR.HH. y Organización**

**Secretaría General**

Negociado de Información Normativa

<https://sede.uned.es/bici/>

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: [bici@adm.uned.es](mailto:bici@adm.uned.es)

Ámbito: BIC - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación" (CSV) en la dirección web <https://sede.uned.es/valida/>



2892D8BAEADD72AD7DFB31883BE8767

**II CONVOCATORIA DEL “PREMIO A LA IGUALDAD DE LA UNED”  
2017****Bases de la Convocatoria****1. Objeto**

La Universidad Nacional de Educación a Distancia -a través de la Oficina de Igualdad- convoca la II edición del **Premio a la Igualdad de la UNED** que tiene como objeto distinguir anualmente, a propuesta de cualquier órgano de la UNED, así como de la Oficina de Igualdad, a los Departamentos, Facultades, Escuelas, Unidades Administrativas o cualquier miembro de la comunidad universitaria que se haya destacado en la consecución del algún objetivo del I Plan de Igualdad.

**2. Presentación de candidaturas**

Podrán concurrir todos los Departamentos, Facultades, Escuelas, Unidades Administrativas y cualquier miembro de la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

El plazo de presentación de candidaturas será de 30 días naturales a contar desde el día de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BICI. Junto con la candidatura, se deberán adjuntar documentos que aporten datos relevantes o información complementaria que apoye la candidatura propuesta.

Las candidaturas se presentarán a través del correo electrónico de la Oficina de Igualdad: [igualdad@adm.uned.es](mailto:igualdad@adm.uned.es)

Serán admitidas aquellas candidaturas presentadas por quienes soliciten el premio para sí mismas o para aquellos Departamentos, Facultades, Escuelas, Unidades Administrativas y cualquier miembro de la comunidad universitaria que, a juicio de la persona proponente, merezcan recibirlo.

**3. Premio**

El premio consistirá en un diploma que se entregará públicamente en la Jornada de Igualdad que anualmente organiza la Oficina de Igualdad. El jurado podrá conceder el premio de manera conjunta o ex aequo a una o más personas o Departamentos, Facultades, Escuelas o Unidades Administrativas.

La relación de la/las candidatura/s premiada/s será publicada en el BICI.

**4. Jurado**

La elección del premiado o de la premiada se llevará a cabo por un jurado compuesto por las personas que en ese momento integren la Comisión para la Igualdad.

Corresponde a la presidencia de la Comisión o en su caso a la persona en quien delegue, dirigir las deliberaciones y dirimir con su voto los posibles empates que se produzcan.

Su fallo será inapelable.

El jurado podrá estar asistido por asesoras/asesores de reconocido prestigio relacionadas/os con la defensa de la igualdad entre mujeres y hombres.

**5. Baremo**

A los criterios de valoración, se les aplicará el siguiente baremo de puntos:



- Acreditar que la candidatura presentada ha realizado, durante un periodo de tiempo considerable, y en función de los logros obtenidos, actividades encaminadas a la igualdad, hasta un máximo de 4 puntos.
- Acreditar resultados concretos del trabajo de la candidatura a favor de la igualdad de género y el reconocimiento y valoración que de él tienen los beneficiarios del mismo, hasta 2 puntos.
- Acreditar el número de beneficiarios directos o indirectos de los logros obtenidos, hasta 2 puntos.
- Trayectoria y comportamiento en el respeto a los valores de la igualdad de género, hasta 1 punto.
- El Jurado podrá valorar otros criterios que estime convenientes y que ayuden a fomentar el principio de igualdad en la Universidad.

### **6. Aceptación de las bases**

La concurrencia al premio implica la aceptación de estas bases.

Madrid, 3 de marzo de 2017. El Rector, (PA: el Vicerrector Primero). Ricardo Mairal Usón.

